



Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros

RESOLUCION No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-

0002238

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE la compañía SADE COMPAGNIE GENERALE DE TRAVAUX D' HYDRAULIQUE es una sucursal de compañía extranjera, la misma que con fecha 22 de abril de 2016, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, otorgó la escritura pública de aumento de capital, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de mayo de 2016, sin que haya mediado resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE de conformidad con lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 432 de la Ley de Compañías, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros aprobará, de forma previa, todos los actos societarios y ejercerá la vigilancia y control de las compañías sucursales de compañías extranjeras, organizadas como personas jurídicas;

QUE el artículo 34 de Ley de Compañías dispone: "Art. 34.- Salvo lo que se dispone en el artículo siguiente, cuando en el otorgamiento de la escritura pública de constitución de una compañía o en la de uno de los actos a los que se refiere el artículo anterior, o bien en los trámites posteriores del proceso de constitución legal de la compañía o perfeccionamiento de aquellos actos, se hubiere omitido algún requisito de validez, se podrá subsanar la omisión y, si así se hiciere, la convalidación se entenderá realizada desde la misma fecha de la escritura convalidada. La escritura de convalidación y su inscripción no causarán impuesto alguno".

QUE el 21 de diciembre del 2016, se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, la escritura pública de convalidación del aumento de capital de sucursal de compañía extranjera de la compañía SADE COMPAGNIE GENERALE DE TRAVAUX D' HYDRAULIQUE, mencionada en el primer considerando de esta resolución;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable N° SCVS. INC.DNICAL.17.0276 de 7 de junio de 2017, para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Actos Societarios ha emitido informe favorable SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0808-M de 3 de julio de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de octubre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y, MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera SADE COMPAGNIE GENERALE DE TRAVAUX D' HYDRAULIQUE en CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS, con lo cual su capital asignado quedará elevado a TRIÉSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS, en los términos que constan en la escritura de aumento de capital otorgada el 22 de abril de 2016 ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 24 de mayo de 2016; b) la convalidación de la escritura pública de aumento de capital mencionada en el anterior literal, otorgada el 21 de diciembre del 2016, ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de las respectivas escrituras públicas se publiquen por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de Terceros.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, al margen de las matrices de las escrituras públicas de aumento de capital asignado y convalidación del aumento de capital asignado, que se aprueba por esta resolución, tome nota del contenido de la misma y siente razón de las respectivas anotaciones; b) Que el Notario ante el cual se protocolizaron los documentos de domiciliación de la sucursal de la compañía extranjera tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz; y, c) Que al Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la sucursal de la compañía extranjera, inscriba la referida escritura pública de convalidación, junto con la presente Resolución, archive una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Cumplido, siente razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS

10 JUL 2017

MEMO/MGC/AMR/AMC  
Exp. 139200  
Trámite # 21906-2016



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPORTORIO:35.136  
FECHA DE REPORATORIO:10/ago/2017  
HORA DE REPORATORIO:09:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Agosto del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0002238, dictada el 10 de julio del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Convalidación**, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía extranjera **SADE COMPAGNIE GENERALE DE TRAVAUX D' HYDRAULIQUE**, otorgada el 22 de abril de 2016, de fojas 32.715 a 32.780, Registro Mercantil número 2.820. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 35136



Guayaquil, 15 de agosto de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0167570

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

11 SEP 2017

RECIBIDO

Horas 12:30

JPM